



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-79910132- -APN-SOP#MEC - ENCOMENDACIÓN DE FIRMA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) - Andrés RODRIGUEZ

Visto el expediente EX-2024-79910132- -APN-SOP#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto 881 del 9 de noviembre de 2020, se designó, a partir del dictado del citado decreto, a Juan Carlos Bertoni (DNI N° 11.524.873) en el cargo de Presidente del Instituto Nacional del Agua, organismo descentralizado actuante en la órbita de la ex Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del entonces Ministerio de Obras Públicas.

Que a través del decreto 8 del 10 de diciembre de 2023 se modificó la Ley de Ministerios – t.o. 1992 – y sus modificaciones, creándose el entonces Ministerio de Infraestructura, y en su artículo 8° se estableció que el ex Ministerio de Infraestructura asumiría a su cargo los compromisos y obligaciones del ex Ministerio de Obras Públicas, entre otros, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprobaran las estructuras correspondientes.

Que mediante el decreto 195 del 23 de febrero de 2024 se modificó la Ley de Ministerios – t.o. 1992 – y sus modificaciones, estableciéndose en su artículo 8° que los compromisos y obligaciones asumidos por el ex Ministerio de Infraestructura estarían a cargo del Ministerio de Economía, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del citado Ministerio de Economía.

Que por el decreto 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría, y se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados detallados en el anexo III del citado decreto, estableciéndose que el Instituto Nacional del Agua (INA), resulta ser un organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía.

Que mediante la resolución 14 del 7 de agosto de 2024 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía (RESOL-2024-14-APN-SOP#MEC) se aceptó la renuncia presentada por Juan Carlos Bertoni al cargo de Presidente del Instituto Nacional del Agua.

Que, como consecuencia, y a fin de no resentir el normal funcionamiento de dicha dependencia resulta imprescindible encomendar la firma y atención del despacho de Presidente del mencionado organismo a Andrés Rodríguez (DNI N° 14.537.551), independientemente de las funciones que desempeña como Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas de esta cartera (*cf.*, decreto 224 del 5 de marzo de 2024).

Que la presente medida no generará erogación adicional alguna para el Estado Nacional.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en los apartados 9 y 11 del inciso *b* del artículo 4° de la Ley de Ministerios – t.o. 1992- y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase transitoriamente la firma y atención del despacho de la Presidencia del Instituto Nacional del Agua, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, a Andrés Rodríguez (DNI N° 14.537.551), independientemente de las funciones que desempeña como Subsecretario de Recursos Hídricos de la citada secretaría, en virtud del dictado del decreto 224 del 5 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente no generará erogación adicional alguna para el Estado Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.